

Acciones Relevantes 2022



Acciones Relevantes 2022



Acciones Relevantes 2022

1ª edición: febrero 2023

Diseño: José Emiliano Rodríguez Rodríguez

Comisión Federal de Competencia Económica
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
www.cofece.mx

Derechos reservados conforme a la ley. ©Cofece 2023.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

El presente documento no debe entenderse como una interpretación oficial de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) respecto de la Ley Federal de Competencia Económica, ni podrá ser utilizada para vincular a la Cofece por motivo alguno. La Cofece invoca su facultad para aplicar las disposiciones normativas en materia de competencia económica sin miramiento al presente documento.

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
SANCIONES	
Prácticas monopólicas absolutas	
1. Sanción a empresas y directivos por fijar o manipular precios y segmentar rutas en el mercado de autotransporte terrestre de pasajeros	7
2. Multas a distribuidores de gas LP por manipular precios y repartirse el mercado en perjuicio de los consumidores	8
Prácticas monopólicas relativas	
3. Multa al AICM por negar a un agente económico la prestación de servicio público de autotransporte federal y establecer ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios	9
Incumplimiento de compromisos	
4. Multas a Infra y Cryoinfra por incumplir compromisos adquiridos para restaurar la competencia en los mercados de oxígeno, nitrógeno y argón	10
Omisión de notificación de concentraciones	
5. Sanción a AT&T y a Warner Bros. Discovery	11
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	
1. Determinación de falta de competencia efectiva en la distribución de gas LP a usuarios finales	12
INICIOS DE INVESTIGACIÓN	
Insumos esenciales y barreras a la competencia	
1. Comercio electrónico minorista	13
2. Autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros, y servicios relacionados	13
3. Maíz y de harina de maíz	14
Prácticas monopólicas absolutas	
4. Gases industriales	14
5. Procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral	15
Prácticas monopólicas absolutas	
6. Servicios de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en Quintana Roo	16
7. Tarjetas de crédito en la modalidad de pagos diferidos a meses sin intereses	16
8. Servicios de mantenimiento y servicios administrados de tecnologías de la información y comunicación	17
Prácticas monopólicas relativas	
9. Insecticidas domésticos	18
10. Procesamiento de pagos de aplicaciones móviles y contenido digital y servicios relacionados	18
11. Acceso a espacios comerciales y prestación de servicios comerciales en los Aeropuertos del sur-sureste de México	19
EMPLAZAMIENTOS	
Prácticas monopólicas absolutas	
1. Tortillas en Huixtla, Chiapas	20

Contenido

2. Mercado de equipos para el aprovechamiento de gases industriales	20
Prácticas monopólicas relativas	
3. Gas LP (discriminación de precios)	20
OPINIONES	
De oficio	
1. Recomendación para no aprobar la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica, debido a los riesgos de afectación a consumidores y empresas	21
2. Opinión por advertir riesgos a la competencia en el mercado de gas natural derivado de la estrategia establecida por la Secretaría de Energía	22
A solicitud	
3. Recomendaciones que favorecerán a los usuarios de los servicios de taxi y autobuses el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles	23
4. Recomendaciones a la SHCP, Banxico y CNBV con medidas para promover la competencia en el sector de las Instituciones de Tecnología Financiera	24
ASUNTOS CONTENCIOSOS	
1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación da la razón a la Cofece respecto a la Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural	25
2. SCJN resuelve controversia por nombramiento de Comisionados en favor de la Cofece	25
3. Poder Judicial determina la competencia de la Cofece para resolver concentraciones del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación	26
ESTUDIOS	
1. Seguro de Gastos Médicos	27
2. Carne de res	28
3. Servicios financieros digitales	28
PUBLICACIONES	
1. Plan Estratégico 2022-2025	29
2. ¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la Cofece	30
INTERNACIONALES	
1. Antitrust Writing Awards 2022	31
2. Centro Regional de Competencia de América	31
3. Concurso de Promoción de la Competencia	31
4. Global Competition Review	32
5. Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	32
PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	
1. Curso: Competencia en la Economía Digital	33
2. Jornada por la Competencia 2022	33
GUÍA DE VÍNCULOS	34

Introducción

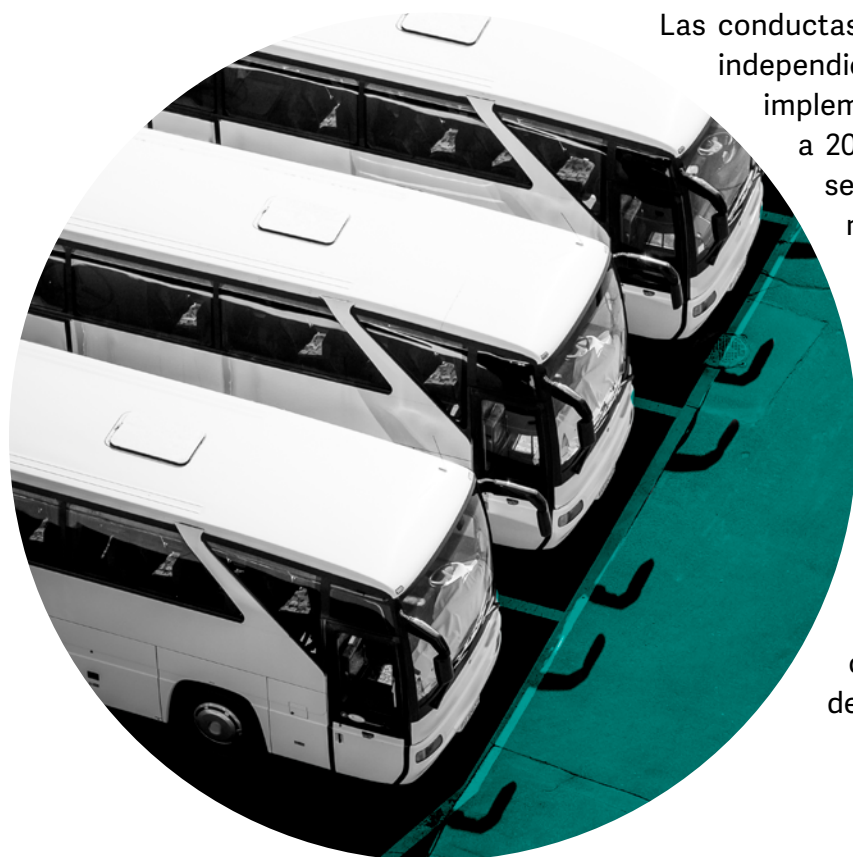
A lo largo de 2022, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) ratificó su compromiso con México y con los consumidores, implementando acciones encaminadas al cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, así como para eliminar las barreras a la competencia y regular el acceso a insumos esenciales en los términos que establecen la Constitución y la normativa aplicable.

Las acciones que se presentan a continuación son una muestra fehaciente del trabajo de la Comisión en ese sentido, destacando aquellas que contribuyeron a la competencia económica en los diferentes sectores considerados como prioritarios debido a su relevancia en términos del bienestar de los consumidores y el buen desempeño económico del país.

Prácticas monopólicas absolutas

1. Sanción a empresas y directivos por fijar o manipular precios y segmentar rutas en el mercado de autotransporte terrestre de pasajeros

ADO, Estrella Blanca, Estrella Roja, IAMSA, Senda, Pullman, 12 empresas más y 31 personas físicas fueron sancionadas por la Cofece por más de mil 218 millones de pesos, por participar en diversas prácticas monopólicas absolutas mediante las cuales fijaron o manipularon los precios y segmentaron rutas en el mercado del servicio de autotransporte terrestre de pasajeros.



Las conductas sancionadas consistieron en el establecimiento de seis convenios independientes y distinguibles entre sí, realizados entre diferentes competidores, implementados con distintas vigencias en el periodo comprendido de 2000 a 2020; a través de dichas conductas manipularon y fijaron precios del servicio, y dividieron y repartieron rutas mediante la segmentación de mercados o arreglos entre los transportistas para evitar competir entre sí, en algunos casos incluso compensando ingresos y gastos según porcentajes previamente pactados.

También se inhabilitó a diversas personas físicas que participaron en algunos de los convenios para ejercer como consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados de alguna de las personas morales sancionadas y/o cualquier empresa subsidiaria, relacionada, filial, afiliada o relacionada con el grupo de interés económico al que pertenezcan o pudieran pertenecer, así como de cualquier otra persona moral que tenga objeto social y/o actividad comercial relacionado con el mercado del servicio de autotransporte terrestre de pasajeros.

Sanciones

Prácticas monopólicas absolutas

2. Multas a distribuidores de gas LP por manipular precios y repartirse el mercado en perjuicio de los consumidores

El Pleno de la Cofece multó por un total de 2 mil 414 millones 51 mil 954 pesos a 53 empresas y a 34 personas que actuaron en su representación, por coludirse para fijar, elevar, concertar y manipular el precio de distribución de gas licuado de petróleo (gas LP) mediante plantas y expendio en estaciones de servicio, así como dividir, distribuir, asignar o imponer porciones del mercado, mediante clientela en el territorio nacional.

La Comisión acreditó la realización de prácticas monopólicas absolutas por diversos distribuidores de gas LP —que forman parte de los grupos Soni, Nieto, Tomza, Simsa, Global, Uribe y Metropolitano, entre otros— en la Ciudad de México y algunos municipios del Estado de México, Culiacán, Colima, Jalisco y Tamaulipas. Los agentes económicos fijaron precios y se dividieron el mercado, lo que se tradujo en un deterioro de las condiciones de oferta de este importante energético, así como el cobro de sobrepagos indebidos.



El Pleno también inhabilitó a diversas personas físicas que participaron en algunos de los acuerdos para ejercer como consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados de alguna de las personas morales sancionadas y/o cualquier empresa subsidiaria, relacionada, filial, afiliada o relacionada con el grupo de interés económico al que pertenezcan o pudieran pertenecer, así como de cualquier otra persona moral que tenga por objeto social y/o actividad comercial la comercialización y/o distribución de gas LP en cualquier entidad de la República Mexicana.

Sanciones

Prácticas monopólicas relativas

3. Multa al AICM por negar a un agente económico la prestación de servicio público de autotransporte federal y establecer ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios

La Cofece resolvió que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) cometió negativa de trato, considerada como práctica monopólica relativa, al impedir que un agente económico prestara el servicio de autotransporte federal de pasajeros, en la modalidad de autobús integral y/o vagoneta, con origen o destino al AICM.

Por medio de diferentes acciones, el AICM se rehusó indebidamente a proporcionar a Transportación Terrestre UNE (UNE) el servicio de acceso en el Aeropuerto. Mediante dicha conducta, impidió que UNE ofreciera el servicio de autotransporte de pasajeros del AICM a Puebla y de Puebla al AICM, estableciendo ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios en esa misma ruta, lo que evitó que hubiera mayor competencia y perjudicó a los usuarios.

El aeropuerto ya había sido sancionado por la Comisión por la realización de una práctica monopólica, razón por la que fue considerado infractor reincidente, por ello el Pleno de la Comisión le impuso una multa de 848 millones 888 mil 633 pesos.



Incumplimiento de compromisos

4. Multas a Infra y Cryoinfra por incumplir compromisos adquiridos para restaurar la competencia en los mercados de oxígeno, nitrógeno y argón

En 2014, la Autoridad Investigadora (AI) inició una indagatoria en la distribución y comercialización de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial a granel mediante pipas criogénicas descargados en un contenedor criogénico en el domicilio del cliente, con dimensión geográfica regional. Mediante el uso del instrumento previsto en la Ley Federal de Competencia Económica de 1992, Infra y Cryoinfra solicitaron en 2018 el cierre anticipado del procedimiento seguido en forma de juicio, para ello presentaron al Pleno diversos compromisos para suprimir la conducta investigada y restituir el proceso de competencia y libre concurrencia, los cuales fueron aceptados.

Sin embargo, derivado del proceso de verificación, se acreditó que los agentes económicos incumplieron de manera generalizada varios de los compromisos asumidos. Lo anterior, vulneró el proceso de verificación y el efecto correctivo de la resolución del Pleno para restaurar la competencia en los mercados.

Por incumplir los compromisos descritos, el Pleno de esta Comisión impuso multas por un total de 296 millones 323 mil 915 pesos a Cryoinfra e Infra.



Sanciones

Omisión de notificación de concentraciones

5. Sanción a AT&T y a Warner Bros. Discovery

La Cofece sancionó por un total de 51 millones 573 mil 920 pesos a AT&T y a Warner Bros. Discovery por omitir la notificación de una concentración en términos de la LFCE. Estos hechos están relacionados con una operación internacional en la que originalmente se planteó la adquisición por parte de Discovery, del negocio de AT&T conocido como Warnermedia, incluido el negocio mexicano, así como la compra por parte de los accionistas de AT&T de 71% de las acciones de la empresa resultante de la transacción, que sería renombrada como Warner Bros. Discovery.

Sin embargo, antes de que la Cofece emitiera su autorización, los agentes económicos llevaron a cabo una serie de actos mediante los cuales separaron solo una parte del negocio de Warnermedia en México, lo que creó, al menos por un tiempo, estructuras de mercado y relaciones jurídicas que no estaban consideradas en la operación originalmente notificada. La concentración, en sus nuevos términos, superó los umbrales establecidos en el artículo 86, fracción II de la LFCE, por lo que debía ser notificada a la Cofece, lo que no aconteció. En esta transacción se adquirieron diversas subsidiarias extranjeras con efectos y nexos materiales en México, pues reciben ingresos y ventas originadas en territorio nacional.



Procedimientos especiales

1. Determinación de falta de competencia efectiva en la distribución de gas LP a usuarios finales

El Pleno de la Cofece determinó la ausencia de condiciones de competencia efectiva en 213 de los 220 mercados relevantes consistentes en la distribución de gas LP a usuarios finales, mediante plantas de distribución y autotanques con una dimensión geográfica regional.

Para ello se tomaron en cuenta diversos aspectos, entre los que destacan:

- i. Los altos grados de concentración económica observados, donde pocos grupos de interés económico tienen altas participaciones en los mercados definidos.
- ii. Los altos márgenes de ganancia brutos a nivel nacional obtenidos por los distribuidores.
- iii. La existencia de importantes barreras a la entrada, de tipo económicas y normativas, así como barreras a la salida.
- iv. La participación de "comisionistas", especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, cuyas conductas inhiben o dificultan la concurrencia de los distribuidores en ciertas zonas geográficas.
- v. La escasa o nula entrada de nuevos distribuidores, a pesar de los incrementos en los márgenes de ganancia.

Esta resolución fue notificada a los agentes económicos que acreditaron interés en el procedimiento y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para que, estas autoridades puedan establecer la regulación y las medidas correspondientes de conformidad con el artículo 96, fracción X de la LFCE.



Inicios de investigación

Insumos esenciales y barreras a la competencia

1. Comercio electrónico minorista

La AI inició una investigación para identificar y, en su caso, determinar la probable existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia, así como de posibles insumos esenciales en el mercado de comercio electrónico minorista en territorio nacional. Esta investigación es relevante por ser la primera en su tipo, la importancia del mercado y el impacto potencial en el bolsillo de los mexicanos.

El comercio electrónico se entiende como la compra y venta de mercancías a través de internet mediante un método para recibir o colocar pedidos. Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, el valor del comercio electrónico minorista en México ha incrementado; en 2019, las ventas ascendieron aproximadamente a 400 mil millones de pesos, mientras que en 2021 superaron los 540 mil millones de pesos.



2. Autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros, y servicios relacionados



La AI inició una investigación para identificar y, en su caso, determinar la probable existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia, así como de posibles insumos esenciales en el mercado nacional de autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros, y servicios relacionados.

El servicio de autotransporte federal de pasajeros es elemental para la movilidad de la población y tiene un impacto transversal en otras áreas de la economía. De acuerdo con la Estadística Básica 2020 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, 95.2% de los pasajeros movilizados por medio de transporte foráneo en ese año, lo hizo a través del transporte federal terrestre.

Para la Comisión, el sector transporte es muy relevante, por lo que ha realizado diversas acciones para fortalecer la competencia en mercados relacionados en beneficio de las familias.

Inicios de investigación

Insumos esenciales y barreras a la competencia

3. Maíz y de harina de maíz



El maíz y la harina de maíz son insumos necesarios para la producción de la tortilla, que forma parte indispensable en la dieta diaria de los mexicanos y, por su alto consumo, está incluida en la canasta básica, por ello la AI inició una investigación para identificar y, en su caso, determinar la probable existencia de barreras a la competencia e insumos esenciales en los mercados de distribución y comercialización de maíz, así como de la producción, distribución y comercialización de harina de maíz y servicios relacionados en el territorio nacional.

La LFCE establece que, concluidos los procedimientos previstos para este tipo de investigaciones, de encontrarse elementos suficientes para determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia, el Pleno de la Cofece podría, si es el caso, ordenar al agente económico que corresponda la eliminación de las barreras que afecten indebidamente el proceso de competencia

Prácticas monopólicas absolutas

4. Gases industriales

Con el objeto de indagar un posible acuerdo anticompetitivo respecto de la infraestructura necesaria para aprovechar los gases industriales, los cuales se utilizan en diversos sectores, tales como el energético, el de salud, la industria alimentaria y química, así como la construcción y producción de electrónicos avanzados, por mencionar algunos, la AI inició en 2021 una investigación de oficio que se hizo pública en 2022 por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la integración, instalación, mantenimiento y comercialización de equipos, accesorios y refacciones para el aprovechamiento de gases industriales en territorio nacional. Esta investigación se encuentra en procedimiento seguido en forma de juicio.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas

5. Procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral

La AI inició en 2021 una investigación de oficio que se publicó en 2022 por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral en el territorio nacional.

La investigación abarca los procedimientos de adquisición de material electoral y documentación por autoridades públicas a través de procedimientos de licitaciones, en los tres niveles de gobierno y en todo el territorio nacional. Se consideran productos adquiridos las boletas electorales, líquido indeleble, cancelles, escritorios, elementos modulares, instructivos, etiquetas y cualquier otro bien adquirido en el marco de un procedimiento electoral.

De acuerdo con el Plan Estratégico 2022-2025 de la Comisión, las contrataciones públicas son una actividad económica prioritaria, dado que se utilizan recursos de los contribuyentes y deben asignarse de manera transparente, eficiente y efectiva. Con ello se busca proteger el patrimonio de las autoridades adquirentes, quienes, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, pierden hasta 20% de sus recursos cuando existe un acuerdo colusorio por parte de los participantes en sus procedimientos de contratación.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas

6. Servicios de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en Quintana Roo



En 2021 la AI inició una investigación de oficio que se publicó en 2022 por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de transporte marítimo en el estado de Quintana Roo, actividad que es de suma importancia tanto para los habitantes y trabajadores de la zona, como para los turistas, pues permite la movilidad de personas y mercancías entre el estado y sus zonas insulares.

Esta forma de transporte atendió en 2021 a más de 9 millones de pasajeros en los transbordadores que dan servicio en esa entidad (Isla Mujeres, Playa del Carmen, Cozumel y Chetumal), y se movilizaron más de un millón y medio de toneladas de carga general en los Puertos de Quintana Roo (Punta Sam, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Cozumel y Punta Venado).

7. Tarjetas de crédito en la modalidad de pagos diferidos a meses sin intereses

El sector financiero es prioritario para la Cofece dado que los servicios que se ofrecen son primordiales para realizar múltiples actividades económicas, como son las compras con tarjetas de crédito (TDC), además de que este sector significó 5% del Producto Interno Bruto del país en 2022. En este marco, la AI inició una investigación de oficio, por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios relacionados con las transacciones efectuadas con tarjetas de crédito en la modalidad de pagos diferidos a meses sin intereses en el territorio nacional.

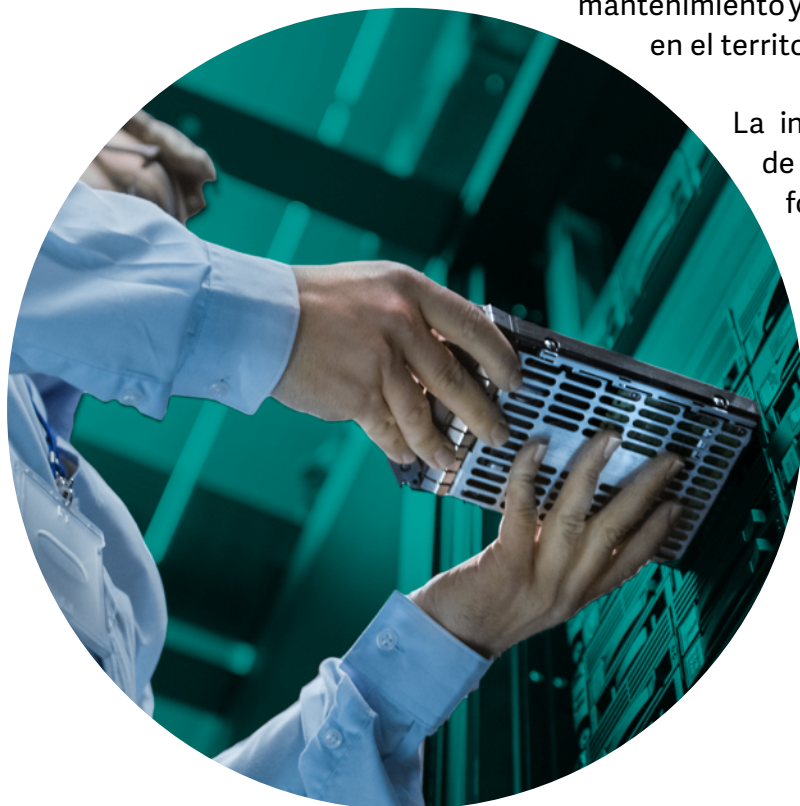


Inicios de investigación

Prácticas monopólicas absolutas

8. Servicios de mantenimiento y servicios administrados de tecnologías de la información y comunicación

Toda autoridad gubernamental, independientemente de su nivel de gobierno y facultades, requiere de tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio de sus actividades, sobre todo en el entorno de la pandemia por COVID-19, en el que muchas autoridades debieron implementar el trabajo remoto derivado de las restricciones sanitarias. En este contexto, la AI inició una investigación de oficio, por la posible realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los procedimientos de contratación pública relacionados con la adquisición, arrendamiento, servicios de mantenimiento y servicios administrados de tecnologías de la información y comunicación en el territorio nacional.



La investigación abarca los procedimientos de compra y/o arrendamiento de productos como computadoras de escritorio y portátiles, televisiones, fotocopiadoras, cámaras para cómputo, equipos de almacenamiento y productos relacionados, en el territorio nacional. Adicionalmente, incluye la contratación o compra de tecnologías de la información y comunicación como servicios de transmisión, licenciamiento de software, servidores de internet, además de los servicios de mantenimiento y servicios administrados relacionados con tecnologías de la información, por lo que, cualquier procedimiento de contrataciones de gobierno mediante compras públicas en el mercado investigado, sería susceptible de formar parte de esta indagatoria.

Inicios de investigación

Prácticas monopólicas relativas

9. Insecticidas domésticos



La AI inició en 2021 una investigación por denuncia que se hizo pública en 2022 por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de producción, distribución y comercialización de insecticidas domésticos en territorio nacional, que son sustancias utilizadas para controlar o matar insectos portadores de enfermedades y pueden tener diferentes tipos de presentaciones como son polvos humectables, aerosoles, gases, líquidos, entre otros.

Los insecticidas son productos relevantes para los hogares pues controlan plagas y a su vez coadyuvan a prevenir enfermedades transmitidas por insectos. Las enfermedades transmitidas por insectos son un importante problema de salud pública en el país, algunas de ellas son el dengue, zika, chikungunya, paludismo y enfermedad de chagas.

10. Procesamiento de pagos de aplicaciones móviles y contenido digital y servicios relacionados

La AI inició una investigación de oficio por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de desarrollo, distribución y procesamiento de pagos de aplicaciones móviles y contenido digital, así como servicios relacionados.

La indagatoria analiza los modelos de negocio de los desarrolladores y los mecanismos mediante los cuales se procesan los pagos en las Tiendas de Aplicaciones. Esta investigación es relevante considerando los millones de mexicanos que realizan descargas desde estas tiendas, más de 4 mil 800 millones en 2021, lo que representó alrededor de 29 mil millones de pesos en ingresos para los desarrolladores de aplicaciones ese mismo año.



Inicios de investigación

Prácticas monopólicas relativas

11. Acceso a espacios comerciales y prestación de servicios comerciales en los Aeropuertos del sur-sureste de México

Los aeropuertos funcionan como empresas proveedoras de múltiples servicios, ya que además de brindar servicios aeronáuticos, ofrecen servicios comerciales dirigidos a satisfacer las necesidades de los usuarios que se encuentran en sus terminales. Estos espacios se ubican de manera estratégica como zonas públicas disponibles para consumidores en general, o espacios exclusivos para pasajeros antes o después de abordar un vuelo. Con base en esta perspectiva, la AI inició en 2021 una investigación de oficio que se dio a conocer en 2022 por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de acceso a espacios comerciales y prestación de servicios comerciales en los aeropuertos del sur – sureste de México y sus servicios relacionados.



La indagatoria analiza el acceso a obtener espacios comerciales en dichas zonas aeroportuarias con la finalidad de proveer un servicio o vender un producto, lo que se conoce como servicios comerciales. La investigación toma relevancia considerando que, por ejemplo, en el año 2020, 9.35 millones de pasajeros transitaron por los aeropuertos de la zona sur y sureste del país, zona que además es de gran importancia para el turismo a nivel nacional.

Emplazamientos

Prácticas monopólicas absolutas



1. Tortillas en Huixtla, Chiapas

Luego de concluir una indagatoria, la AI dictaminó la posible existencia de un acuerdo para manipular los precios y la oferta de tortilla de maíz al establecer la obligación de no producir, procesar, distribuir, o comercializar una cantidad restringida de la misma en el municipio de Huixtla, Chiapas; derivado de ello, la Cofece emplazó a diversos agentes económicos. La investigación resulta relevante porque este tipo de prácticas ilegales, también conocidas como colusiones, pueden tener efectos adversos en el bienestar de los consumidores, ya que la tortilla es un producto importante en la dieta de los mexicanos.

2. Mercado de equipos para el aprovechamiento de gases industriales

La Cofece emplazó a diversos agentes económicos y personas físicas al encontrar evidencia de una probable colusión en el mercado de integración, instalación, mantenimiento y comercialización de equipos, accesorios y refacciones para el aprovechamiento de gases industriales en territorio nacional. Este producto, en su diversidad, se utiliza en sectores relevantes como el de energía, salud, alimentario, químico, construcción y producción de electrónicos avanzados.



Prácticas monopólicas relativas

3. Gas LP (discriminación de precios)



La Cofece notificó a un agente económico por su probable responsabilidad en la realización de prácticas monopólicas relativas (discriminación de precios) en el mercado de importación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas LP en territorio nacional, y bienes y servicios relacionados con los mismos. Este mercado adquiere relevancia por ser el principal combustible usado por las familias y negocios para cocinar, calentar agua y proporcionar calefacción; de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares del INEGI, 8 de cada 10 familias lo utilizan como combustible de cocción de alimentos.

De oficio

1. Recomendación para no aprobar la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica, debido a los riesgos de afectación a consumidores y empresas

El Pleno de la Cofece remitió al Congreso de la Unión una opinión para recomendar que no sea aprobada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética y, con ello, reiterar la importancia de mantener y consolidar un modelo eléctrico basado en competencia en los eslabones de generación y suministro, con los elementos de rectoría y regulación que sean necesarios para salvaguardar el interés público.

En su opinión, la Cofece argumentó que mediante la iniciativa se renunciaría de manera tajante al modelo de competencia en la generación y suministro de electricidad, al sustituirlo por un monopolio constitucional estatal no regulado (i.e. modelo industrial verticalmente integrado) el cual fue abandonado en muchos países por su ineficiencia, incapacidad de atender la demanda, altos costos e impacto negativo en las finanzas públicas.

Agregó que el modelo propuesto en la iniciativa representa un retroceso en contra del bienestar social ya que implica instaurar un monopolio en toda la cadena de valor del sector; crear un monopsonio (único comprador) en la compra de electricidad; dismantelar el marco institucional que tutela el interés público, trasladando indebidamente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) las tareas regulatorias y de política pública; y eliminar distintos mecanismos que persiguen objetivos fundamentales, como velar por la confiabilidad del sistema, diversificar la matriz de generación, procurar la equidad entre los participantes, aplicar regulación neutral y técnica, mejorar el servicio y motivar inversiones en tecnologías de generación más eficientes y limpias.



De oficio

2. Opinión por advertir riesgos a la competencia en el mercado de gas natural derivado de la estrategia establecida por la Secretaría de Energía

Mediante una opinión, la Cofece advirtió riesgos en materia de competencia y libre concurrencia derivados de la Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Estrategia), establecida por la Secretaría de Energía (Sener) en el oficio SENER.100/195/2022, en el que señalaba que los usuarios o interesados en recibir el servicio de transporte de gas natural en los puntos de internación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (Sistrangas) debían acreditar que reciben el suministro por parte de Pemex, CFE o sus empresas filiales y subsidiarias, y que la prestación del servicio estaba asegurada mediante la contratación de capacidad de transporte en ductos con cualquiera de estas empresas del Estado.



La Cofece advirtió que de seguir esta Estrategia se afectarían de manera grave e irreparable las condiciones de competencia en el mercado del gas natural y el de electricidad, ya que:

- Impediría a los usuarios (comercializadores y usuarios industriales) que decidieran no contratar con las empresas del Estado antes referidas, el acceso en igualdad de condiciones a la capacidad del Sistrangas, beneficiando artificialmente a Pemex y CFE.
- Desincentivaría la entrada de potenciales comercializadores de gas natural y anularía la capacidad de competir de los participantes actuales en este eslabón.
- Generaría distorsiones para los competidores de la CFE en el mercado de producción de energía eléctrica, toda vez que los usuarios que utilizan gas natural para producir electricidad y requirieran el servicio de transporte estarían obligados a adquirir este insumo a través de la CFE, que a su vez es su competidor.

A solicitud

3. Recomendaciones que favorecerán a los usuarios de los servicios de taxi y autobuses el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

Tras analizar el sistema de acceso planteado por el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) para la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros en la modalidad de taxis y autobuses, la Cofece concluyó que, a diferencia del que prevalece en otros aeropuertos del país, este sería abierto; es decir, favorecería una mayor oferta de prestadores de estos servicios y generaría incentivos para brindar mejores condiciones de precio y calidad.

En una opinión, la Comisión destacó que, con el esquema propuesto por el AIFA, se permitiría la entrada a cualquier interesado que cumpliera con los requisitos. Y recomendó:

- Mantener vigente, de manera continua, el sistema abierto propuesto.
- Eliminar obligaciones a los permisionarios.
- Facilitar esquemas de comercialización de boletos –taquillas, máquinas automáticas o medios electrónicos– e implementar un espacio digital en el que los consumidores puedan comparar precios.
- Establecer como causal de rescisión del contrato la realización de prácticas monopólicas absolutas (colusiones), y/o relativas (abuso de poder de mercado), acreditadas mediante una resolución de la Cofece.
- Permitir la prestación del servicio a las plataformas digitales de transporte de pasajeros siempre y cuando cumplan con los requisitos.
- Eliminar las cláusulas que otorgan discrecionalidad al AIFA, por ejemplo, dar por terminado el contrato de autobús sin causa justificada.



A solicitud

4. Recomendaciones a la SHCP, Banxico y CNBV con medidas para promover la competencia en el sector de las Instituciones de Tecnología Financiera

La Cofece emitió una opinión con diversas recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Banco de México (Banxico), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y demás comisiones supervisoras, para evaluar la regulación relacionada con el almacenamiento en la nube, el rol que desempeñan los comisionistas y la protección de los ahorros de los usuarios de las Instituciones de Tecnología Financiera (ITF). Lo anterior, toda vez que la Comisión identificó instrumentos normativos que podrían limitar el proceso de competencia y libre concurrencia en el sector de las ITF en perjuicio de usuarios y oferentes.

En este sentido, la Cofece recomendó:

- Revisar la proporcionalidad de contar con otro mecanismo de almacenamiento cuando se utilice una nube como proveedor primario y evaluar la distinción regulatoria respecto de los límites para el uso de comisionistas de las Instituciones de Fondo de Pago Electrónico vis a vis las instituciones de crédito.
- Que la SHCP, el Banxico y la CNBV evalúen las alternativas regulatorias para garantizar la protección de los fondos de los usuarios de las ITF, con base en las mejores prácticas internacionales.
- Que la CNBV y demás comisiones supervisoras emitan la regulación en materia de banca abierta, así como lineamientos claros sobre el uso de la información de los clientes.
- Que la CNBV evalúe la proporcionalidad y distinción de la regulación respecto de las obligaciones de aviso y autorización que deben cumplir los desarrolladores de interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas read only (únicamente pueden consultar bases de datos y sistemas de información en modo lectura) de proveedores nacionales y extranjeros.



Asuntos contenciosos

1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación da la razón a la Cofece respecto a la Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural



En septiembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió la suspensión solicitada por la Cofece de la Estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.

2. SCJN resuelve controversia por nombramiento de Comisionados en favor de la Cofece

En noviembre, la SCJN resolvió la controversia constitucional interpuesta por la Cofece en contra del Ejecutivo Federal por la omisión del nombramiento de los Comisionados. En diciembre el Ejecutivo Federal envió al Senado la propuesta de designación de Andrea Marván Saltiel como comisionada de la Cofece, quien fue ratificada por unanimidad por el Pleno del Senado. Asimismo, a finales de ese mes, el Ejecutivo Federal envió a la Comisión Permanente del Senado las propuestas de designación de Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama para ocupar las dos vacantes pendientes.



3. Poder Judicial determina la competencia de la Cofece para resolver concentraciones del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación

En diciembre, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, resolvió un conflicto competencial iniciado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al considerar que mercados como el de diseño, fabricación y comercialización de equipos terminales, como teléfonos de escritorio o para conferencias; auriculares; soluciones para conferencias y periféricos, y sistemas de videoconferencias, entre otros, pertenecían al sector telecomunicaciones.

El Segundo Tribunal resolvió por unanimidad declarar legalmente competente a la Cofece para tramitar y resolver una concentración que involucra las actividades anteriormente mencionadas por considerar que no pertenecen a los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones; señaló que el que los productos deban ser homologados por el IFT para hacer uso del espectro radioeléctrico no es factor suficiente para atribuirle competencia a este, ya que los servicios y productos materia de análisis no se concentran en la funcionalidad de los equipos terminales, sino en el proceso de creación, actividad fuera del sector de radiodifusión y telecomunicaciones competencia del IFT.

La sentencia delimita el ámbito competencial de la Cofece en términos de lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), así como en las referencias internacionales de clasificación de la actividad económica, las cuales permiten distinguir distintos sectores; en particular, al sector de tecnologías de la información y comunicación de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 28 de la Constitución.



1. Seguro de Gastos Médicos

La Cofece presentó el *Estudio de competencia y libre concurrencia en seguros de gastos médicos*, en el que identificó problemas que reducen la presión competitiva, aumentando los precios (primas) de los seguros, en perjuicio de los consumidores: altos costos por cambiar de compañía aseguradora; falta de información sobre las características de los servicios contratados; forma de remunerar a los agentes de seguros, y opacidad en la calidad de los servicios hospitalarios, entre otros.

La Comisión planteó recomendaciones agrupadas en cuatro vertientes:

- Fomentar la transparencia en el mercado de servicios hospitalarios, para lo cual recomienda que la Procuraduría Federal del Consumidor desarrolle y publique indicadores que midan la relación precio-calidad de los servicios hospitalarios privados.
- Promover la movilidad de los consumidores haciendo obligatoria la portabilidad de la antigüedad.
- Disminuir los costos de búsqueda para los consumidores, por lo que se plantea que las autoridades regulatorias promuevan el establecimiento de estándares mínimos para los sitios de internet de las aseguradoras y de los comparadores.
- Reducir los obstáculos a la entrada de nuevos competidores mediante la obligatoriedad de los agentes de seguros de mostrar a los consumidores la información de las comisiones y bonos que reciben de las aseguradoras y prohibir premios, bonos o comisiones contingentes; a fin de que los entrantes puedan distribuir sus productos a través de las mismas redes de agentes que ya existen.



Estudios

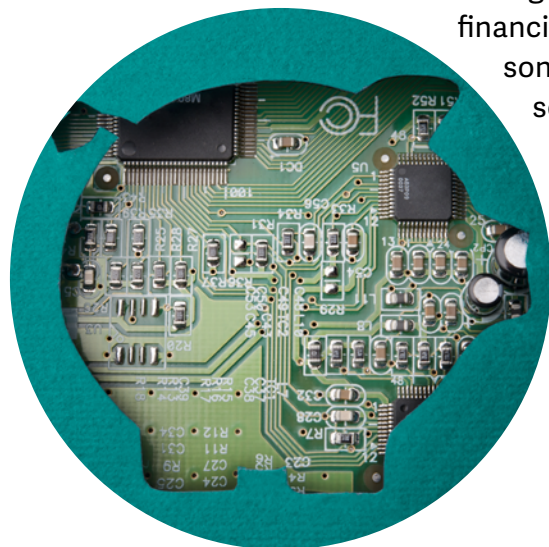
2. Carne de res

El Pleno de la Cofece aprobó la realización de un estudio en materia de libre competencia y competencia en los mercados de producción, distribución y comercialización de carne de res y mercados relacionados. Los mercados señalados forman parte del sector prioritario de alimentos y bebidas establecido en el Plan Estratégico 2022-2025 de la Cofece, por lo que este estudio se encuentra alineado al mismo. El estudio analizará la estructura y marco regulatorio del mercado de la carne de res y sus mercados relacionados y hará recomendaciones para mejorar su funcionamiento. La carne de res es un bien de consumo generalizado, cuyo precio impacta a la población y se encuentra sujeta a regulaciones que, en ocasiones, obstaculizan la competencia.



3. Servicios financieros digitales

El Pleno de la Cofece aprobó la realización de un estudio en materia de libre competencia y competencia económica en los mercados de servicios financieros digitales y mercados relacionados, que forman parte de los sectores prioritarios de este órgano autónomo. El estudio se enfoca en analizar los servicios de pagos electrónicos y de financiamiento colectivo ofrecidos por empresas comúnmente conocidas como Fintech, las cuales son reguladas por la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, así como otros servicios financieros que se proporcionan sobre internet y que cuentan con funcionalidades similares. Al conjunto de estos servicios se denomina servicios financieros digitales.



El estudio analizará la estructura, funcionamiento y marco regulatorio de estos servicios y, en su caso, se presentará recomendaciones a las autoridades del sector para mejorar su funcionamiento. Este análisis resulta pertinente porque los servicios prestados en estos mercados inciden en las actividades productivas, así como en las opciones disponibles para los usuarios de servicios financieros.

1. Plan Estratégico 2022-2025

De acuerdo con las mejores prácticas internacionales, los procesos de planeación estratégica ayudan a las organizaciones a establecer directrices y formular e implementar tácticas para lograr sus objetivos y crear valor agregado. Desde esta perspectiva, la Cofece presentó su *Plan Estratégico 2022-2025*, como una herramienta que le permitirá obtener mejores resultados y tener mayor impacto a través de la focalización y priorización de sus actuaciones.

La Cofece realiza su planeación considerando dos etapas en distintos horizontes de tiempo:

- Por un lado, elabora un Plan Estratégico en el que define su mapa de ruta de largo plazo para orientar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de su mandato constitucional. Por ello, cada cuatro años se revisa la efectividad de la estrategia para lograr este fin y, en caso de requerirse ajustes, se modifican sus componentes, entre los que destacan la misión, la visión, los objetivos y los valores.
- Por otro lado, la Comisión lleva a cabo un ejercicio de corto plazo en el que establece acciones que contribuyen al logro de los objetivos y líneas estratégicas plasmados en su Plan Estratégico. Estas acciones integran los Programas Anuales de Trabajo, los cuales se presentan a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales al inicio de cada año. De esta manera, se empatan las dos visiones de planeación estratégica al alinear las actividades diarias que realiza la Comisión con los objetivos institucionales de largo plazo.



2. ¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la Cofece

La Cofece publicó el libro *¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la Cofece* en el que se presentan ocho evaluaciones ex post realizadas a intervenciones de la Comisión y de su antecesora, la Comisión Federal de Competencia (CFC) en distintos mercados.

Con esta publicación, la Comisión destaca la importancia de que sus intervenciones sean evaluadas por académicos y expertos en materia de competencia una vez que los mercados han incorporado sus efectos. Esto contribuye a mejorar la calidad de futuras intervenciones, y, simultáneamente, genera resultados que pueden ser difundidos. Las evaluaciones que se presentan en esta publicación son: (1) concentración en la industria química; (2) estimación de los

beneficios obtenidos por la sanción de un cártel en licitaciones públicas en el sector salud; (3) impacto de una práctica colusiva en el mercado de autotransporte de carga; (4) evaluación de impacto en el bienestar de los consumidores derivado de la sanción a cárteles en el mercado de pollo; (5) concentración en el mercado de servicio público de transporte ferroviario de carga en México; (6) concentración en el mercado de exhibiciones de películas en salas, adquisiciones de derechos para la exhibición de películas en salas y arrendamientos de inmuebles con uso comercial para cine; (7) aplicación de la metodología para evaluaciones ex post a la concentración condicionada entre Aeroméxico y Delta; por (8) impacto de un cártel en el mercado mexicano del azúcar.



Internacionales

1. Antitrust Writing Awards 2022

En abril, la Cofece fue ganadora del *Antitrust Writing Awards 2022*, concurso organizado por el *Institute of Competition Law*, en la categoría de mejores normas no vinculantes en asuntos transfronterizos (*Best Soft Law Cross-border Issues*), por el documento *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*, publicado en septiembre de 2021, en el que se hace un recuento de las principales recomendaciones de la Cofece para promover la competencia en mercados prioritarios de la economía mexicana, coincidentes con la Orden Ejecutiva, publicada por el presidente de los Estados Unidos de América en julio de 2021, para abordar la falta de competencia en la economía americana.



2. Centro Regional de Competencia de América

También en abril, por votación unánime de sus Miembros, la Comisión asumió la Secretaría del Centro Regional de Competencia de América (CRC), mecanismo hemisférico que busca fortalecer la cooperación internacional entre las autoridades de competencia de América y facilitar el incremento de sus capacidades técnicas y operativas. Actualmente, el CRC congrega a 20 agencias de competencia de todo el continente, desde Estados Unidos hasta Argentina.



La confianza depositada por nuestros pares de la región es señal de la consolidación de la Cofece como referente internacional en materia de competencia por su solidez técnica, así como por su constancia para difundir activamente los beneficios y los principios de la competencia.

3. Concurso de Promoción de la Competencia

En mayo, la Cofece recibió una mención honorífica en la edición 2022 del *Concurso de Promoción de la Competencia* organizado por la *Red Internacional de Competencia* (ICN, por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial, por las distintas actividades de la Comisión relacionadas con los mercados digitales: la generación de la Estrategia Digital Cofece; la creación de la Dirección General de Mercados Digitales, con un equipo especializado en economía digital que permita abordar manera técnica y profesional los retos del entorno digital, y la participación de la Comisión en conflictos competenciales que han contribuido a generar una mayor certeza jurídica a los particulares.



4. Global Competition Review

En septiembre, por quinto año consecutivo, la Cofece obtuvo la calificación de tres estrellas y media (de cinco) en el *Rating Enforcement 2022* de la publicación británica especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés). Esta publicación es una referencia internacional en la medición del desempeño y eficacia de las agencias antimonopolios más importantes del mundo, y en esta ocasión se reconoció el desempeño ascendente de las actuaciones de la Comisión con respecto al año previo.



5. Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia

En septiembre se llevó a cabo el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Una de las sesiones del foro abordó el tema del análisis de concentraciones en la industria de medios y los retos que enfrenta ante la creciente importancia de los servicios que se proveen sobre internet y la presencia de grandes compañías. Para la preparación de este foro la Comisión elaboró, en conjunto con el IFT, un documento base para el desarrollo de los temas de la sesión, en el que se abordaron distintos aspectos considerados por las autoridades de competencia en el análisis de concentraciones en la industria de medios.

Además, la Cofece envió su contribución al foro, en la que se identifica la aplicabilidad de la normatividad de competencia en relación con la industria de medios; distingue las actividades de producción de contenidos de las actividades de distribución, e indica retos analíticos y legales para el análisis de las concentraciones en dicha industria.



Promoción a la competencia

1. Curso: Competencia en la Economía Digital

En septiembre la Cofece publicó en su sitio web el curso Competencia en la Economía Digital, dirigido al público en general y con el cual la Comisión contribuye a formar un conocimiento más especializado en estos temas. En el curso los participantes abordan el concepto de Economía Digital, las diversas características de las actividades económicas que la integran y que son relevantes para el análisis de competencia económica, así como los retos y tendencias que se presentan para las autoridades de competencia en el mundo. El curso permite conocer casos de competencia en mercados digitales donde se ha incorporado el análisis de los conceptos abordados a casos particulares.



2. Jornada por la Competencia 2022

En octubre, la Cofece llevó a cabo la Jornada por la Competencia 2022 con el tema “Sector financiero en México: retos y oportunidades”, que es un espacio dedicado a promover los beneficios de la competencia económica en los mercados y a reflexionar, de la mano de expertos, sobre los retos que enfrentan en esta materia las autoridades en diversos sectores.



Guía de vínculos

Sanción a empresas y directivos por manipular precios y segmentar rutas en el mercado de autotransporte terrestre de pasajeros

<https://www.cofece.mx/cofece-sanciona-a-empresas-y-directivos-por-manipular-precios-y-segmentar-rutas-en-autotransporte-terrestre-de-pasajeros/>

Multas a distribuidores de gas LP por manipular precios y repartirse el mercado en perjuicio de los consumidores.

<https://www.cofece.mx/la-cofece-impone-multas-a-distribuidores-de-gas-lp-por-manipular-precios-y-repartirse-el-mercado/>

Multa al AICM por impedir a un agente económico la prestación de servicio público de autotransporte federal y establecer ventajas exclusivas en favor de dos permisionarios.

<https://www.cofece.mx/multa-al-aicm-por-impedir-prestacion-de-servicio-publico-de-autotransporte/>

Sanciones a agentes económicos por no notificar oportunamente concentraciones:

- Frutas y Hortalizas de Calidad

<https://www.cofece.mx/multa-cofece-a-empresa-que-incumple-ley-de-competencia/>

- IAC Holdco, GCM y Franklin

<https://www.cofece.mx/multa-a-empresas-de-autopartes-por-incumplir-lfce/>

- Cemex, ABC Capital y ABC Holding

<https://www.cofece.mx/cofece-impone-multa-por-la-omision-de-notificar-dos-concentraciones/>

- AT&T y a Warner Bros. Discovery

<https://www.cofece.mx/multas-por-mas-de-51-mdp-a-att-y-warner-bros-discovery-por-no-notificar-una-concentracion/>

Determinación de falta de competencia efectiva en la distribución de gas LP a usuarios finales.

<https://www.cofece.mx/la-cofece-determino-falta-de-competencia-efectiva-en-la-distribucion-de-gas-lp-a-usuarios-finales/>

Comercio electrónico minorista

<https://www.cofece.mx/investiga-posibles-barreras-a-la-competencia-en-comercio-electronico-minorista/>

Autotransporte federal de pasajeros que utiliza terminales para el ascenso y descenso de pasajeros, y servicios relacionados

<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-el-mercado-nacional-de-autotransporte-federal-de-pasajeros/>

Maíz y de harina de maíz

<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-posibles-barreras-a-la-competencia-en-mercados-de-maiz-y-de-harina-de-maiz/>

Gases industriales

<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-posibles-practicas-monopolicas-en-mercado-de-integracion-instalacion-mantenimiento-y-comercializacion-de-equipos-accesorios-y-refacciones-para-el-aprovechamiento-de-gases-industria/>

Guía de vínculos

Procedimientos de contratación pública para la adquisición de material y documentación electoral
<https://www.cofece.mx/investiga-contratacion-publica-para-adquisicion-de-material-electoral/>

Servicios de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en Quintana Roo
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-servicios-de-transporte-maritimo-en-quintana-roo/>

Servicios de mantenimiento y servicios administrados de tecnologías de la información y comunicación
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-procedimientos-de-contratacion-publica-para-adquisicion-arrendamiento-servicios-de-mantenimiento-y-servicios-administrados-de-tics/>

Tarjetas de crédito en la modalidad de pagos diferidos a meses sin intereses
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-servicios-relacionados-con-transacciones-de-tarjetas-de-credito-a-meses-sin-intereses/>

Insecticidas domésticos
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-posibles-practicas-monopolicasen-el-mercado-de-insecticidas/>

Acceso a espacios comerciales y prestación de servicios comerciales en los Aeropuertos del sur-sureste de México
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-posibles-pmr-en-el-acceso-a-espacios-comerciales-en-aeropuertos-del-sur/>

Procesamiento de pagos de aplicaciones móviles y contenido digital y servicios relacionados
<https://www.cofece.mx/cofece-investiga-posibles-practicas-monopolicas-relativas-en-mercado-de-pagos-de-aplicaciones-moviles-y-contenido-digital/>

Recomendación para no aprobar la iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica, debido a los riesgos de afectación a consumidores y empresas.
<https://www.cofece.mx/cofece-recomienda-no-aprobar-la-iniciativa-de-reforma-constitucional-en-materia-electrica/>

Opinión por advertir riesgos a la competencia en el mercado de gas natural derivado de la estrategia establecida por la Secretaría de Energía
<https://www.cofece.mx/advierte-riesgos-a-la-competencia-en-gas-natural-por-estrategia-de-sener/>

Recomendaciones que favorecerán a los usuarios de los servicios de taxi y autobuses el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
<https://www.cofece.mx/cofece-realiza-recomendaciones-que-favoreceran-a-los-usuarios-de-taxi-y-autobuses-del-aifa/>

Recomendaciones a la SHCP, Banxico y CNBV con medidas para promover la competencia en el sector de las Instituciones de Tecnología Financiera
<https://www.cofece.mx/la-cofece-recomienda-medidas-para-promover-la-competencia-en-el-sector-fintech/>

Guía de vínculos

Se elaboraron dos estudios en los mercados de:

- Carne de res

<https://www.cofece.mx/inicia-cofece-estudio-de-mercado-sobre-carne-de-res/>

- Estudio sobre Seguro de Gastos Médicos

<https://www.cofece.mx/estudio-de-competencia-y-libre-concurrencia-en-seguros-de-gastos-medicos/>

Se publicó el inicio del estudio sobre servicios financieros digitales

<https://www.cofece.mx/inicia-estudio-sobre-servicios-financieros-digitales/>

Plan Estratégico 2022-2025

[PE2022-2025_VF.pdf \(cofece.mx\)](#)

¿Qué gana México cuando hay competencia? Beneficio económico de ocho intervenciones de la COFECE

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/09/Que_gana_Mexico_cuando_hay_competencia.pdf#pdf

En septiembre, el Global Competition Review ratificó la calificación de tres estrellas y media para Cofece.

<https://www.cofece.mx/global-competition-review-ratifica-la-calificacion-de-3-estrellas-y-media-para-cofece/>

En octubre, la Cofece llevó a cabo la Jornada por la Competencia 2022 “Sector financiero en México: retos y oportunidades”.

<https://www.cofece.mx/jornada-por-la-competencia-2022-sector-financiero-en-mexico-retos-y-oportunidades/>

PLENO

*Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia**

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionados

Alejandro Faya Rodríguez

Ana María Reséndiz Mora

Andrea Marván Saltiel

José Eduardo Mendoza Contreras

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

DIRECTORIO

Autoridad Investigadora

José Manuel Haro Zepeda
Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez
Directora General de la Oficina de Coordinación

Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Dirección General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez
Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva
Director General de Inteligencia de Mercados

Secretaría Técnica

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Myrna Mustieles García
Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa
Director General de Concentraciones

Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

José Nery Pérez Trujillo
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Dirección General de Promoción a la Competencia

Karen Aguilar Zamora
Directora General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez
Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague
Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega
Director General de Administración



Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Revolución N°725, Col. Santa María
Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.

cofece.mx |     